**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En el Departamento de La unión, a las once horas con nueve minutos, del día 1 de febrero de dos mil veintidós.

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta Unidad [**uaip.2019municipal@hotmail.com**](mailto:uaip.2019municipal@hotmail.com), a la cual se le asignó el correlativo **ALC CO-2022-0008**; a las once horas con 30 minutos, del día 19 de Enero de dos mil veintidós.

**Se solicita:**

1. Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la **Alcaldía Municipal de Concepción de Oriente** reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos políticos del año 2021. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener : el número de aportes realizados, el número de empleados a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes al año 20221.
3. Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Concepción de Oriente a partidos políticos por un medio destino a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

**Considerando:**

* Fue admitida la solicitud de información conforme a la norma pertinente y se realizó el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.
* Se recibió memorándum de respuesta de parte de la unidad administrativa con la información requerida.
* Se entrega la presente resolución, y la información recopilada en versión pública, para dar respuesta al ciudadano peticionario.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6, 30, 50 lts. d,h,i, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 56,57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y articulo 89 inc. 3 de la Ley de procedimientos Administrativos, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

-Concédase y entréguese la información solicitada, con las consideraciones relacionadas anteriormente.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano, establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Yeni Carolina Rivera de Alfaro

Oficial de Información